

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3  
Lucena**

Núm. 2.681/2013

Doña María José Galera García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 709/2012, a instancia de Josefa Cañete Tomé y José María Campillos Muriel, representados por el Procurador don Francisco Javier Córdoba Aguilera, y asistidos del Letrado don Antonio Perales Alarcón, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Casa número 3 de la calle San Bartolomé de Rute (Córdoba), consta de planta baja, cámaras y de patio y mide seis metros y cincuenta centímetros de frente por nueve metros y cincuenta centímetros de fondo, teniendo por la espalda una anchura de cuatro metros y cuarenta centímetros, ocupa una superficie

de cincuenta y un metros y setenta y siete decímetros cuadrados y linda: Por la izquierda, entrando, con casa de Lorenzo Molina Écija; por la derecha, con la casa de Alejandra Rabasco; y por la espalda, con los patios de José Alba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al libro 330, tomo 806, finca 17.821, inscripción 1ª. A nombre de don Antonio Tejero Córdoba, casado con doña Teodora Fernández Osuna; IDUFUR: 14016000125332.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguiente a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Antonio Tejero Córdoba y Teodora Fernández Osuna, como titulares registrales y, en su caso, a sus causahabientes o herederos para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 20 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.